Fulgentes gladios hostium videbant Decii, quum *in aciem eorum* irruebant (1) (los Decios veian brillar las armas del enemigo, cuando se arrojaban sobre sus batallones).

Estos tiempos se ponen en indicativo, principalmente cuando la palabra relativa *quum* está precedida de sus antecedentes naturales *tum*, *eo tempore*, *&c.*, lo que en castellano puede traducirse por EN EL TIEMPO EN QUE, EN LA EPOCA EN QUE: *Dionysius tyrannus ea ipsa quæ concupierat, ne* tum *quidem*, quum *omnia se posse* censebat (2), *consequebatur* (Dionisio el tirano, aun en el tiempo mismo en que creia poderlo todo, no alcanzaba las cosas que mas ardientemente habia deseado).

§ 499. Quum *con el imperfecto y el pluscuamperfecto de subjuntivo.*

Pero es raro que dos hechos simultáneos ó que se suceden, no ejerzan el uno sobre el otro alguna influencia, confundiéndose fácilmente la idea de causa con la de tiempo. Así, en la narracion histórica, en que los acontecimientos se encadenan de tal manera que los unos traen á los otros, el imperfecto y el pluscuamperfecto precedidos de *quum* se ponen generalmente en subjuntivo: *Zenonem*, quum *Athenis* essem, *audiebam frequenter*, Cic. (cuando yo estaba en Aténas asistia con frecuencia á las lecciones de Zenon).

Este modo se emplea principalmente para traducir el gerundio castellano: "*Sabiendo* Clodio que Milon debia necesariamente ponerse en camino para Lanuvio, partió súbitamente de Roma," Quum sciret (3) *Clodius iter necessarium Miloni esse Lanuvium, Romā subito ipse profectus est*, Cic.

Véanse ejemplos del pluscuamperfecto en el § 418.

OBS. 1. Se emplea el subjuntivo en todos los tiempos, cuando la proposicion anunciada por *quum* expresa nó un hecho

(1) Cic. *Tusc.* II, 24.

(2) Cic. *Tusc.* V, 20. *Tum, quum censebat:* en el tiempo en que creia. *Tum, quum censeret*, habria afirmado de un modo ménos positivo y ménos fuerte: en un tiempo en que podia creer. Se encuentran en una misma frase, *de Leg. Agr.* II, 24, primero el subjuntivo y despues el indicativo, sin duda con esta misma diferencia. En general, es necesario emplear el subjuntivo si *quum* se halla en el primer miembro, y *tum* en el segundo: Quum *in hanc sententiam pedibus omnes issent*, tum *demum litteræ a Terentio consule allatæ sunt*, T. L. (cuando ya todos habian seguido este parecer, trajeron una carta del cónsul Terencio).

(3) La partida de Clodio es la consecuencia del viaje proyectado por Milon, y aquí la idea de causa está íntimamente ligada con la de tiempo.

sino una mera hipótesis: *Difficile est tacere quum doleas*, Cic. (difícil es callar cuando se sufre=si se sufre);—ó cuando depende de otra proposicion subordinada: *Num tu ingemuisse Epaminondam putas*, quum *una cum sanguine vitam effluere* sentiret? Cic. (¿crees tú que Epaminondas se quejase, cuando sentia que con la sangre se le escapaba la vida?) (1).

2. Como el pluscuamperfecto de subjuntivo expresa solamente que un hecho ha precedido á otro, es indispensable emplear el de indicativo cuando se trata de una accion habitual y repetida muchas veces: *Verres* quum *rosam* viderat, *tum incipere ver arbitrabatur*, Cic. (Verres creia llegada la primavera, cuando habia visto una rosa). *Quum rosam vidisset* anunciaria un hecho particular, é iria seguido de *arbitratus est:* Habiendo visto Verres una rosa, creyó llegada la primavera.

§ 500. Fuit tempus quum.—Vix... quum.

1. HUBO UN TIEMPO EN QUE, se expresa por *fuit tempus quum* seguido de subjuntivo: *Fuit tempus quum Germanos Galli virtute superarent*, Cés. (hubo un tiempo en que los Galos excedian en valor á los Germanos) (2).

2. APENAS... CUANDO, se vierte por *vix* ó *vixdum* en el primer miembro, y *quum* en el segundo: "Apénas habia yo leido tu carta, cuando llegó á mi casa Póstumo Curcio," Vixdum *epistolam tuam legeram*, quum *ad me Postumus Curtius vēnit*, Cic.

§ 501. Multi anni sunt quum.

Despues de una expresion que denota duracion en tiempo pasado, QUE se vierte por *quum* con indicativo: "Hacía ya muchos años *que* no se suscitaban contiendas entre los magistrados patricios y los tribunos," *Permulti anni jam erant*, quum *inter patricios magistratus tribunosque nulla certamina* fuerant, T. L. *Quum* no es aquí otra cosa que un simple

(1) Cic. *in Verr. de Sign.* 62, emplea sin embargo los indicativos *petebatur... deferebatur*, despues de una proposicion infinitiva.

(2) Tambien se encuentra el indicativo: *Fuit quoddam tempus*, quum *in agris homines passim, bestiarum more*, vagabantur, Cic. *de Inv.* I, 2. Cf. *pro Planc.* 25. Varron expresa la misma idea con el subjuntivo: *Fuit tempus*, quum *rura* colerent *homines, neque urbem* haberent; y este es el uso mas general. Se dice tambien *fuit quum*, sobrentendiéndose *tempus*.—Sobre el uso del subjuntivo y del indicativo, cf. § 506, OBS. 1 y 2.

relativo: Muchos años habian corrido *durante los cuales* no se habian suscitado &.ª; y es esta la razon por qué está seguido de indicativo.

Con arreglo á esto, la frase citada en el § 374: *Ille abhinc duos et viginti annos mortuus est*, podria ser reemplazada por esta: *Duo et viginti anni sunt*, quum *mortuus est*, ó *ex quo* (1) *mortuus est*=desde que murió.

Diu est quum pertenece al lenguaje familiar: *Illi haud sane* diu est quum *dentes exciderunt*, Plaut. (no hace mucho tiempo que se le cayeron los dientes).

Ut, *que, á fin de que, de modo que.*

Habiendo ya entrado la conjuncion *ut* en un gran número de ejemplos, nos limitaremos aquí á algunas observaciones particulares.

§ 502. *Ut* (que) se sobrentiende frecuentemente con los verbos que expresan deseo, voluntad ó consejo; y entónces el subjuntivo basta para indicar la relacion de las dos proposiciones: *Malo te sapiens hostis* metuat, *quam stulti cives* laudent, T. L. (prefiero que te *tema* un enemigo prudente, á que te *alaben* ciudadanos insensatos).

Ut con subjuntivo equivale muchas veces á nuestra preposicion *para* seguida de infinitivo: *Esse oportet ut vivas, non vivere ut edas,* Cic. (es necesario comer para vivir, y nó vivir para comer).

§ 503. Los antecedentes naturales de *ut* son *ita, tam, sic, adeo, tantum, tantopere* (tan, tanto, de tal manera), y los determinativos *is, talis, tantus*, &c. Estas palabras se colocan siempre en el primer miembro, y *ut* con subjuntivo en el segundo: *Aristides in tanta paupertate decessit*, ut, *qui efferretur, vix reliquerit*, C. N. (Arístides murió en tal estado de pobreza, que apénas dejó con qué costear su entierro). El autor hubiera podido decir igualmente: *ita, tam* ó *adeo pauper decessit, ut*=murió tan pobre que....

Esta construccion nos ofrece el medio de verter la locucion BASTANTE... PARA, TAN... QUE: "Nadie es bastante malo para querer parecerlo=tan malo que quiera parecerlo." *Nemo* tam

(1) *Ex quo* sc. *tempore*, y no *ex quibus*.

malus est, ut *videri* (1) *velit*, Quintil.—Raras veces se dice *satis ut* (2).

Obs. 1. *Ita...ut* tiene á veces un sentido restrictivo: *Equites romani vobis* ita *summam ordinis consiliique concedunt*, ut *vobiscum de amore reipublicæ certent*, Cic. (los caballeros romanos, *si bien os reconocen* por el primer órden y por el consejo supremo del Estado, no os ceden sin embargo en amor patrio).—Seria contrariar abiertamente el pensamiento del autor, el traducir á *ita ut* por *de tal manera que;* siendo el sentido propio: *con la restriccion de.* Este giro, en extremo delicado, no debe imitarse sino cuando es imposible toda anfibología.

2. *Ut* expresa muchas veces nó un objeto ó fin, sino un resultado; y entónces corresponde en castellano á DE MODO QUE: *Arboribus consita Italia est;* ut *tota pomarium videatur*, Varr. (la Italia está plantada de árboles, *de modo que* parece toda ella un verjel).

§ 504. Ut *reemplazado por* Quo.

Se emplea *quo* en lugar de *ut* delante de los comparativos: *Ager novatur et iteratur*, quo meliores *fœtus possit edere*, Cic. (dase á la tierra una primera y una segunda labor, para que pueda producir mejores frutos). *Quo* está en lugar de *ut eo:* á fin de que produzca frutos *tanto* mejores; cf. § 258.

§ 505. Ut *reemplazado por* Qui, quæ, quod.

Tenemos ya observado en los §§ 235 y 255, que el relativo *qui, quæ, quod*, seguido de subjuntivo, hace á menudo las veces de *ut ego, ut tu, ut is* (ó *ut ille*). Puede emplearse de

(1) No debe confundirse este pensamiento con el siguiente: "Aquel hombre no es tan malo como quiere parecerlo," *Ille non* tam *malus est* quam *vult videri.*

(2) Véanse aquí algunos ejemplos: Cic. *de Offic.* III, 18: *Satin' est hoc, ut non deliquisse videantur?* (¿es esto lo bastante para que no parezcan culpables?) Cic. *pro Syll.* 16: *Nondum statuo te virium satis habere, ut ego tecum luctari debeam.* Tit. Liv. VIII, 35: *Hic tibi dies satis documenti dederit, ut pati legitima imperia possis.* Mas estos ejemplos, en que *satis* está determinado por un genitivo, no autorizan para decir *satis dives, satis magnus, satis potens, ut...* Ademas, ha de tenerse presente que no se debe emplear *tam... ut*, sino cuando á *bastante para* se puede sustituir *de tal modo* ó *manera que*, sin alterar el sentido. Como *is, ea, id*, tiene ménos fuerza que *tam*, lo reemplaza muy bien algunas veces: "Juzgo que tienes bastantes luces para discernir fácilmente lo verdadero de lo falso," *Eam opinor tibi esse prudentiam, ut verum a falso facile discernas.* Cf. § 516, n.º 9.

esta manera despues de los determinativos *is*, *talis*, *tantus*, y *tam* con un adjetivo: *Innocentia est affectio* talis *animi*, quæ *noceat nemini*, Cic. (la inocencia es aquella disposicion de alma que hace que no se dañe á nadie)=*talis*, *ut ea*; cf. § 279.

Empléase principalmente despues de los adjetivos *dignus*, *indignus*, *idōneus*: *Voluptas non digna est*, *ad* quam *sapiens respiciat*, Sén. (el deleite no es digno de atraer las miradas del sabio)=*digna*, *ut ad eam*....

§ 506. Sunt qui.

Qui toma igualmente subjuntivo despues de los verbos *est*, *sunt*, *reperiuntur*, y otros semejantes, que traducimos por: HAY, SE ENCUENTRAN [personas ó cosas que...]: *Nonnulli sunt*, *qui ea*, *quæ imminent*, *non videant*, Cic. (hay quienes no ven los peligros que nos amenazan).—*Est aliquid*, *quod non oporteat*, *etiamsi licet*, Cic. (cosas hay que no deben hacerse, aunque sean permitidas).—*Qui se ultro morti offerant*, *facilius reperiuntur*, *quam qui dolorem patienter ferant*, Cés. (es mas fácil hallar quien arrostre la muerte, que quien sufra con paciencia el dolor).

Obs. 1. En las proposiciones de esta especie, *qui* y el subjuntivo que de él depende completan el atributo, el cual no está suficientemente expresado por *sunt*, *reperiuntur* (cf. § 241): Sujeto, *homines*; Verbo, *reperiuntur*; Atributo, *qui* (=tales, ut ii) *se morti offerant*.

2. Encuéntranse algunos ejemplos de *sunt qui* con indicativo: *Sunt qui*, *quod sentiunt*, *invidiæ metu*, *non* audent (1) *dicere* (hombres hay que, por temor de adquirirse enemigos, no se atreven á decir lo que piensan). Aquí el verbo *sunt* está empleado como atributivo (§ 240), y *qui non audent* es el sujeto: Hombres que no se atreven á decir lo que piensan, existen, se encuentran.

En el ejemplo siguiente (ya citado en el § 342) es *multi* el atributo: *Sunt multi* qui eripiunt *aliis quod aliis largiantur* (2) (hay muchos que quitan á unos para dar á otros)=los que quitan... son muchos (3).

Sin embargo de esto, lo mas regular es emplear el subjuntivo, pues el indicativo aunque muy frecuente entre los poetas, no es en la prosa sino una excepcion.

(1) Cic. *de Offic.* I, 24. Solo un manuscrito trae *audeant*.
(2) Cic. *de Offic.* I, 14.
(3) La primera observacion explica el uso del subjuntivo, y la segunda el del indicativo despues de *fuit tempus quum*, § 500, Nota.

§ 507. Videre est qui.—Quŏtusquisque est qui.

El subjuntivo debe emplearse indispensablemente,

1.° Despues de *reperies*, *reperias*, *reperire est*, *videre est homines qui*... (encontrarás, se encuentran, se ven hombres que...)=*homines tales*, *ut ii*.

2.° Despues de *qui*, *quæ*, *quod*, cuando la proposicion principal es negativa: *Nullum est animal*, *præter hominem*, quod habeat *notitiam aliquam Dei*, Cic. (ningun animal hay, excepto el hombre, que tenga algun conocimiento de Dios)=*animal tale*, *ut illud*...;

O cuando la proposicion es interrogativa: *Quis est* qui *non* oderit *protervam adolescentiam?* Cic. (¿quién es el que no aborrece á una juventud desvergonzada?)—*Quotusquisque est*, *qui*, *impunitate et ignoratione omnium propositā*, *abstinēre* possit *injuriā?* Cic. (¿cuántos hay que, seguros de la impunidad y del secreto, puedan abstenerse de la injusticia?)

Obs. A las locuciones *sunt qui*, *videre est homines qui*, se allega la expresion negativa *non desunt qui*, que siempre va seguida de subjuntivo: *Nunquam deerunt qui diserti esse*, *quam boni*, *malint*, Quintil. (nunca faltarán quienes prefieran ser disertos á ser honrados).

DEL ESTILO INDIRECTO.

§ 508. Comparemos las dos frases siguientes: *Apud Hypanim fluvium*, *inquit Aristoteles*, *bestiolæ quædam* nascuntur, *quæ unum diem* vivunt (nacen, dice Aristóteles, en las riberas del Hypanis, ciertos insectos que viven solo un dia), y: *Apud Hypanim fluvium*, *Aristoteles ait bestiolas quasdam* nasci, *quæ unum diem* vivant, Cic. (Aristóteles dice que nacen &.)

En la primera es el mismo Aristóteles quien habla; el estilo es directo, y los dos verbos *nascuntur* y *vivunt*, están en indicativo. En la segunda soy yo (1) quien refiere el pensamiento de Aristóteles, y la proposicion que expresa este pensa-

(1) Por *yo* se entiende aquí la persona que hace la referencia.

miento es el complemento de *Aristoteles ait;* y el estilo es indirecto.

En el estilo indirecto, el verbo que expresa lo que otro ha dicho (ó lo que yo mismo he dicho en otra ocasion), se pone en infinitivo con acusativo (*bestiolas nasci*), y todos los verbos á él subordinados se ponen en subjuntivo (*quæ... vivant*).

§ 509. De esto se deduce que el relativo *qui*, *quæ*, *quod* y sus derivados, como *qualis*, *quantus*, *quicunque*, &.ª, deben ir seguidos de subjuntivo siempre que dependan de una proposicion infinitiva (1): *Plinius perire omne tempus arbitrabatur, quod studiis non impertiretur*, Pl. el jóv. (Plinio reputaba por perdido todo el tiempo que no empleaba en el estudio).—*Recte Socrates exsecrari eum solebat, qui primus utilitatem a naturā sejunxisset*, Cic. (con razon maldecia Sócrates al primero que habia distinguido el interes, de la equidad natural) (2).—*Hoc est apud Platonem scriptum divinitus, quales in republicā principes essent, tales reliquos solere esse cives*, Cic. (Platon ha observado divinamente, que cuales eran los gefes de una república, tales eran por lo comun los demas ciudadanos).

Se emplea el subjuntivo en todas estas frases, porque el que habla expresa el pensamiento de otro y nó el suyo (3).

La misma razon milita cuando la proposicion relativa va precedida de otro subjuntivo, en el órden de la construccion: *Hoc non concedo, ut, quibus rebus* gloriemini *in vobis, easdem in aliis* reprehendatis, Cic. (no puedo convenir en que condenéis en los demas lo que os gloriáis de haber hecho vosotros mismos). La idea de condenar y la de gloriarse pertenecen ámbas á los adversarios de Ciceron, y *quibus gloriemini* está subordinado á *ut reprehendatis*, en el mismo grado que *quod non impertiretur* lo está á *perire omne témpus*.

§ 510. Puede sin embargo introducirse en el discurso indirecto una proposicion relativa con indicativo, para expresar un hecho que el autor afirma de su propia autoridad y en su propio nombre: *Themistocles certiorem Xerxem fecit, id agi ut*

(1) Esta regla se aplica á todas las conjunciones de subordinacion, cf. §§ 487, 3; 491; 496, Obs.; y 499, Obs. 1.

(2) Las palabras *exsecrari eum solebat* no contienen, propiamente hablando, una proposicion infinitiva, cf. § 221; pero tienen el valor de esta, por equivaler á *exsecrandum esse eum dicebat*.

(3) El subjuntivo corresponde aquí al optativo griego; Mét. gr. § 365, 5.

pons, quem *ille in Hellesponto* fecerat, *dissolveretur*, C. N. (Temístocles hizo saber á Xerxes, que se trataba de destruir el puente que este príncipe habia construido sobre el Helesponto). *Quem ille fecerat* es una asercion del historiador, un hecho que él menciona á manera de paréntesis. Hubiera podido decir igualmente bien, *quem ille fecisset;* pero estas palabras, del mismo modo que *id agi ut dissolveretur*, se presentarian entónces como en boca de Temístocles. Esta diferencia no existe en castellano, donde no empleamos sino el indicativo, cf. §§ 296, Obs. y 300.

§ 511. Puédese transformar el discurso directo en indirecto, cambiando los modos de los verbos. Antonio dice, en Ciceron, *de Orat.* II, 7: *Ars earum rerum* est *quæ* sciuntur; *oratoris autem omnis actio opinionibus, non scientiā*, continetur; *nam et apud eos* dicimus, *qui* nesciunt, *et ea* dicimus, *quæ* nescimus *ipsi* (un arte se compone de cosas que se saben; es así que toda la argumentacion de un orador está fundada en opiniones y nó en la certidumbre, porque hablamos delante de oyentes que no saben, y decimos cosas que nosotros mismos no sabemos); lo que Quintiliano, II, 17, 36, reproduce en estilo indirecto: *Artem earum rerum* esse, *quæ* sciantur; *oratoris omnem actionem opinione*, non *scientiā*, contineri; *quia et apud eos* dicat, *qui* nesciant, *et ipse* dicat *aliquando quod* nesciat.

De *contineri* en adelante, hubiera podido decirse todavia con mayor exactitud: *nam et apud eos nos* dicere, *qui* nesciant, *et ea* dicere *quæ* nesciamus *ipsi*.

§ 512. En el estilo indirecto puede ponerse una proposicion infinitiva aun despues de un relativo, de una conjuncion de subordinacion, ó de una palabra interrogativa: *Unumquemque nostrum censent stoici mundi* esse *partem;* ex quo *illud naturā* consequi, *ut communem utilitatem nostræ anteponamus*, Cic. (piensan los estóicos que cada uno de nosotros es una parte del universo, y que de ello se sigue naturalmente que debemos preferir el interes general al nuestro). *Ex quo* equivale á *et ex eo*, y la proposicion *illud consequi* está coordinada con *esse partem*. Se diria igualmente bien: *ex quo illud consequatur*, y esta proposicion seria entónces subordinada.

Del mismo modo, la frase citada en el § 234: *Magna vis est conscientiæ, quam qui negligunt, se ipsi indicant*, podria